

MUGIMENDUA(N) GARA

Código Ético - I Asamblea Nacional



Índice

- I. **Introducción**
- II. **Ámbito de aplicación**
- III. **Principios éticos**
- IV. **Igualdad**
- V. **Participación**
- VI. **Obligaciones de los cargos públicos y orgánicos**
- VII. **Limitación de los cargos públicos**
- VIII. **Transparencia y finanzas**

I. Introducción

Apartado 1.

El presente documento tiene como objetivo determinar los valores y principios que rigen la vida orgánica, participativa e institucional de Sumar Mugimendua.

Cualquier tipo de actuación que sea contraria a este código será impugnabile en la forma determinada en la Normativa y podrá dar lugar, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

II. Ámbito de aplicación

Apartado 2.

El código ético será de aplicación a todos los cargos públicos electos o por designación de Sumar Mugimendua, las personas que ostenten un cargo orgánico en la organización, las personas miembro, aquellas que concurren en listas electorales y las personas que presten una relación laboral contratadas por Sumar Mugimendua, por cualquiera de los grupos parlamentarios y municipales o por las instituciones por designación de Sumar Mugimendua.

Todas estas personas se comprometen a respetar el código ético y a no actuar en contra de los valores y compromisos contenidos en el mismo.

Son cargos públicos de Sumar Mugimendua todas aquellas personas que obtuvieran el cargo a consecuencia de haber sido propuestas por Sumar Mugimendua para tal labor.

III. Principios éticos

Apartado 3.

- La base de toda la actividad de Sumar Mugimendua se sustenta en el compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.
- Sumar Mugimendua trabajará siempre a favor de la defensa de servicios públicos de calidad que garanticen derechos de ciudadanía.
- Se tendrán en cuenta factores medioambientales a la hora de llevar a cabo contrataciones por parte de Sumar Mugimendua, así como para la elección de proveedores.
- Sumar Mugimendua se configura como una fuerza plurinacional que tendrá en cuenta las especificidades de cada territorio.
- Se fomentará el uso del euskera y se procurará que la totalidad de

documentos sean bilingües.

- Se reconoce y valora la importancia de la disidencia interna, entendiendo que la diversidad de opiniones enriquece y fortalece al movimiento en su misión.

IV. Igualdad

Apartado 4.

- El desarrollo de políticas feministas es un pilar básico para Sumar Mugimendua, tanto desde las instituciones como dentro de la organización. Entendemos el feminismo desde una perspectiva transversal que debe regir en todas las actuaciones de la organización. Se crearán espacios igualitarios de trabajo y de participación estableciendo criterios y metodologías que eviten cualquier tipo de discriminación y aseguren la igualdad efectiva.
- Se fomentará de manera específica la participación de las mujeres en todos los niveles de la organización.
- El impulso y la defensa de las personas LGTBIIQA+ es uno de los compromisos firmes de Sumar Mugimendua. Se impulsará la relación constante con los distintos movimientos a fin de poder atender y trabajar conjuntamente las políticas que les afecten.
- Defendemos que nuestra organización sea diversa y se fomentará la inclusión y la representación de las personas migrantes y racializadas.
- Se asegurará que la participación en Sumar Mugimendua sea accesible a las personas con discapacidad, eliminando las barreras de todo tipo que pudieran encontrar al respecto y tratando de adaptar las actividades a las necesidades específicas cuando fuera posible.
- No se tolerará ningún tipo de comportamiento o actuación machista, LGTBIIQA+fóbica, racista o discriminatoria.

V. Participación

Apartado 5.

- La actividad de Sumar Mugimendua irá dirigida a fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, social y cultural.
- La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho fundamental. Pero, además, es una condición de posibilidad para la democracia.
- Fomentar la participación, y las condiciones materiales, sociales y políticas, para que esta se produzca, es uno de los antídotos contra la desafección. Y es también una herramienta de generación de vínculos, de construcción de

una vivencia de sociedad compartida, frente a visiones ultraindividualistas.

- El desconocimiento o la sensación de lejanía de buena parte de la ciudadanía con respecto a las instituciones también contribuye al incremento de la desafección y al cuestionamiento, e incluso, descrédito de estas. Por ello, una de las líneas que guiará la actuación de los cargos públicos de Sumar Mugimendua será acercar las instituciones a la ciudadanía.

Apartado 6.

- Todo canal oficial de Sumar Mugimendua, páginas web, e-mail, rrss, garantizará su neutralidad ante procesos electorales internos. La organización ofrecerá un trato igual a todas las candidaturas concediendo el mismo espacio a todas ellas.
- La vulneración del principio de neutralidad estará contemplada como falta grave en los estatutos de la organización.

VI. Obligaciones de los cargos públicos y orgánicos

Apartado 7.

- Los cargos públicos y orgánicos de Sumar Mugimendua se comprometerán a cultivar una constante búsqueda de conocimiento, una relación honesta con la verdad y un compromiso con el estudio ininterrumpido, desarrollando habilidades y competencias que les permitan desempeñar sus responsabilidades de manera eficaz y en línea con los valores y objetivos de Sumar Mugimendua.

Apartado 8.

- Los cargos públicos y orgánicos evitarán cualquier trato de favor y rechazarán cualquier obsequio o privilegio derivado de su actividad o posición política. Sin limitaciones ni restricciones, salvo aquellos regalos de escaso valor que formen parte del protocolo. Los obsequios rechazados se devolverán y, en caso de no poder devolverse, se donarán a organizaciones con fines sociales y sin ánimo de lucro.
- Los cargos públicos y orgánicos se abstendrán siempre de la toma de decisiones en las que se genere un conflicto de intereses por poder generar beneficios para una tercera persona con la que se tenga una relación personal.
- Una vez abandonado el cargo público que pudieran ostentar, las personas de

Sumar Mugimendua se comprometen a no ocupar cargos de responsabilidad en empresas cuya creación, dirección o supervisión estuviera directamente relacionada con el cargo que ocuparon.

Apartado 9.

- Las personas que ocupen un cargo público u orgánico se comprometen a denunciar o a iniciar los correspondientes protocolos en relación a las irregularidades e ilegalidades de las que tuvieran conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- El no cumplimiento de estas previsiones podrá implicar sanciones muy graves en base al procedimiento regulado en la normativa interna.

Apartado 10.

- Las personas que ocupen cargos públicos, cargos orgánicos o que vayan a ir en listas para procesos electivos internos o de representación pública, se comprometen, antes del acceso a su cargo o presentación de su candidatura, a realizar una declaración pública de no haber incurrido en delitos de violencia contra las mujeres, pederastia y maltrato infantil, delitos de odio contra colectivos vulnerables, contra los derechos de los ciudadanos y ciudadanas extranjeros, contra los recursos naturales y el medio ambiente, contra los derechos de las personas trabajadoras, sobre la ordenación del territorio y el urbanismo o delitos relacionados con la corrupción (en los términos previstos por la Ley Orgánica 6/2002), así como no tener una condena penal por impago de una pensión alimenticia.

Si se abrieran actuaciones penales contra alguna persona afiliada a Sumar Mugimendua, ésta deberá informar a los órganos competentes sobre las circunstancias concretas del caso, a fin de poder valorar los posibles incumplimientos del presente código y tomar las decisiones disciplinarias pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, la apertura de juicio oral por cualquiera de estos delitos supondrá la suspensión inmediata de la membresía. En cualquier caso, Sumar Mugimendua cesará a cualquier cargo público u orgánico que sea procesado o condenado por cualquiera de estos delitos. En caso de tratarse de un cargo público, se comprometerá a dejar el acta de representante público y, en caso de no hacerlo, se producirá la expulsión del grupo parlamentario, foral o municipal correspondiente.

La condena firme por cualquiera de estos delitos supondrá la expulsión de Sumar Mugimendua.

Apartado 11.

- Las personas que ocupen los cargos públicos electos o por designación de Sumar Mugimendua, altos cargos y cualquier otro cargo que forme parte de la estructura de Sumar Mugimendua, se comprometen a contribuir a la organización en base a la carta financiera que aprueben sus órganos.

Apartado 12.

- Los cargos públicos y orgánicos de Sumar Mugimendua garantizarán la máxima transparencia en todas sus actuaciones, proporcionando acceso público a la información relevante sobre sus actividades, bienes patrimoniales y saldos en sus cuentas corrientes.

VII.- Limitación de los cargos públicos

Apartado 13.

- Se establece el mecanismo de limitación de la permanencia en las instituciones como un instrumento para evitar la profesionalización, la pérdida de impulso y la burocratización política, así como para posibilitar la renovación, la incorporación de nuevos valores y el incremento del compromiso de más personas. En el mismo sentido, el automatismo en la limitación de cargos obliga a la búsqueda permanente de nuevas personas capaces y dispuestas a asumir responsabilidades y evita situaciones tensas y traumáticas que, en caso contrario, tienen bastantes posibilidades de producirse.
- Se establece una limitación temporal de dos mandatos, dicho plazo debe contabilizarse desde que la persona tomó posesión por primera vez de su acta, con independencia de que lo hubiera hecho en representación de otra formación política. Se podrá autorizar una única prórroga a esos dos mandatos cuando así se apruebe en un referéndum convocado al efecto entre todo el censo y previa exposición de los argumentos a favor y en contra que pudieran existir. En este caso sólo será admitida la prórroga de obtener más del 60% de los votos emitidos en este referéndum.

VIII. Transparencia y finanzas

Apartado 14.

- En la página web estará disponible un resumen comprensible de la actividad económica de Sumar Mugimendua.
- Se trabajará siempre con entidades de banca ética.
- Las personas que tengan asignada la ejecución de los presupuestos, tanto públicos como orgánicos, harán siempre un uso responsable de los recursos basado en los principios de eficiencia y equidad. Las decisiones económicas se adoptarán bajo criterios económicos, medioambientales y sociales.

